

## RESOLUCION 5738 DE 2016

Diciembre 30 de 2016

Por la cual se suspenden términos para liquidar y realizar pagos por concepto de multas originadas en las infracciones de tránsito y transporte.

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO,  
En uso de sus facultades legales y funcionales, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

....."

Que el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expresa que

*"Artículo 3º Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

*Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.*

Que la Superintendencia Bancaria fijó los horarios de cierre bancario por fin de año, decidiendo suspender actividades el 30 de diciembre de 2016, entre otros, Davivienda y los Banco Popular y de Occidente.

Que el RUNT es un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector; este sistema debe estar enmarcado en el cumplimiento de los requerimientos para el intercambio de información, confiabilidad, seguridad, privacidad, uso de la información, validez, pertinencia, normatividad vigente y oportunidad.

Que el mencionado sistema gestiona los pagos de los diferentes trámites con los bancos Popular y Davivienda, entendiendo que al encontrarse esas dos entidades financieras cerradas al público el día 30 de diciembre del año en curso, igualmente, no es factible efectuar pagos de los trámites a cargo del RUNT en esa fecha.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto tiene convenio vigente con el Banco de Occidente para el pago de multas originadas en comparendos y en informes únicos de infracciones de transporte.

Que con ocasión de los Carnavales de Negros y Blancos, los días 5 y 6 de enero son días cívicos dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto, razón por la cual no hay atención al público en esas fechas por parte de las entidades e instituciones públicas y privadas, a no ser de las que prestan servicios esenciales de urgencias para protección de la vida y la salud.

Que como propósito anual de protección al sistema de información que administra la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, el día treinta (30) de diciembre del año en curso, a partir de las 2 de la tarde, el Grupo de Trabajo de Sistemas debe efectuar la copia de seguridad de las base de datos de la institución, y efectuar el cierre anual de las transacciones de todos los datos que hacen parte del sistema de información que maneja y gestiona la entidad.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, se encuentra ubicada en la calle 18 No. 19 - 54, centro de la ciudad de San Juan de Pasto, sector que hace parte de la senda del carnaval.

Que adicional a lo expuesto, y a fin de prevenir cualquier afectación en el sistema de información, por época de carnavales, más aún cuando la sede de la secretaría se encuentra en la senda del Carnaval, se considera pertinente y necesario tomar las medidas correspondientes, entre ella, efectuar unas copias de seguridad.

Que los días 2 a 4 de enero de 2017, se efectuarán trabajos de restructuración de la red de datos en la Secretaría de Tránsito y Transporte, motivo adicional que obliga a una prestación parcial del servicio para el 2, 3 y 4 de enero del año inmediatamente próximo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Suspender términos para liquidar y recibir pagos por conceptos de multas de tránsito y transporte durante la jornada de la tarde (De 2:00 a 6:00 p.m.) del día 30 de diciembre de 2016, y durante el horario hábil de los días Jueves 5 y Viernes 6 de enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto de manera parcial, durante los días 2, 3 y 4 de enero de 2017, fechas en las que se realizarán trabajos de restructuración de la red de datos en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar el presente acto al público en general, publicándolo en la página Web institucional

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir del día 30 de diciembre de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



**LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto



Proyectó:  NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS  
Asesora Jurídica - STTM.